

# BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XCVI

VALPARAÍSO, 30 DE MAYO DE 2014

Nº 22

<p><b>COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:</b> Plaza Sotomayor N° 592, Valparaíso.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:</b> Av. Jorge Montt N° 11700, Viña del Mar.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:</b> Prat N° 620, (2° Piso), Valparaíso.</p> <p><b>ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:</b> Plaza Sotomayor N° 592, Valparaíso.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE:</b> Av. Errázuriz N° 537, Valparaíso.</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA</b> Prat N° 620, (3° Piso), Valparaíso.</p> <p><b>SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA</b> <b>DEPTO. ORG. Y REGL. INST.:</b> Antonio Varas N° 348, Valparaíso.</p> <p><b>IMPRENTA DE LA ARMADA:</b> Antonio Varas N° 339, Valparaíso.</p>
---	---

**Párrafo**

**Página**

**COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA**

197 Delega facultades relativas a la Ley 20.285 sobre la "Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado", en el Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Armada.

562

**Párrafo**

**Página**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE**

198 Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Matanzas, al Sr. Pablo BALMACEDA Errázuriz.

564

199 Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Punta de Choros, al Sr. Víctor Hernán VERGARA Peralta.

565

---

**COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA**

---

- 197 -

**Delega facultades relativas a la Ley 20.285 sobre la “Función pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado”, en el Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Armada**

**RESOLUCIÓN C.J.A. EXENTA N° 1325 VRS., DEL 28 DE ABRIL DE 2014**

VISTO: lo establecido en el artículo 47° letra m) de la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las FF.AA.; lo señalado en la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO, la necesidad de agilizar la oportuna respuesta a los requerimientos efectuados a través de la Ley 20.285, a efectos de una mejor organización de los recursos humanos y materiales de la Institución y la conveniencia de actualizar lo resuelto sobre esta materia,

**RESUELVO :**

- 1.- DELÉGASE en el Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Armada, dependiente del Estado Mayor General de la Armada, la facultad de emitir y suscribir los siguientes documentos, resoluciones y actos administrativos, que digan relación con la Ley N° 20.285:
  - a.- Oficios de respuesta a los requerimientos que se efectúan.
  - b.- Decisiones que denieguen información por causales de Secreto o Reserva, conforme a los artículos 21° y 22° de la Ley N° 20.285, sobre el Acceso a la Información Pública.
- 2.- Lo establecido en el punto 1.-, letra a.- anterior, no será aplicable respecto de aquellos oficios que deban ser dirigidos a las autoridades civiles o militares de mayor rango que el Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública. En estos casos, dichas facultades se entenderán delegadas en iguales condiciones en el Jefe del Estado Mayor General de la Armada.
- 3.- DÉJASE sin efecto la Resolución C.J.A. Exenta N° 3496, del 28 de julio de 2011.
- 4.- ANÓTESE y comuníquese para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Enrique LARRAÑAGA Martín, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.

Nota S.G.A.

Resolución C.J.A. Exenta N° 3496, de fecha 28 de julio de 2011, se encuentra publicada en el B.O.A. N° 34, de fecha 26 de agosto de 2011.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA  
MERCANTE**

---

- 198 -

**Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Matanzas, al  
Sr. Pablo BALMACEDA Errázuriz**

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/83 VRS., DEL 04 DE ABRIL DE 2014**

VISTO: la Resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/2 Vrs., de fecha 24 de enero del 2014; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre del 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de Mayo de 1978,

**RESUELVO :**

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 1 de abril del 2014, al Sr. Pablo BALMACEDA Errázuriz, RUN. 16.663.699-K como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Matanzas, dependiente de la Capitanía de Puerto de Pichilemu.
- 2.- **DECLÁRASE:**
  - a.- Que, por el presente nombramiento el Sr. BALMACEDA, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Pichilemu, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Humberto RAMÍREZ Navarro, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

---

- 199 -

**Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Punta Choros, al Sr. Víctor Hernán VERGARA Peralta**

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/90 VRS., DEL 14 DE ABRIL DE 2014**

VISTO: el Memorándum MARITGOBCOQ N° 12.000/01/155, de fecha 25 de marzo del 2014; el mensaje DIRECTEMAR R-090901, de ABR.2014.; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre del 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de Mayo de 1978,

**RESUELVO :**

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 16 de abril del 2014, al Sr. Víctor Hernán VERGARA Peralta, RUN. 08.789.137-2 como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Punta Choros, dependiente de la Capitanía de Puerto de Coquimbo.
- 2.- **DECLÁRASE:**
  - a.- Que, por el presente nombramiento el Sr. VERGARA, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Coquimbo, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Humberto RAMÍREZ Navarro, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.